



## MUNICIPIO DE LETICIA

### UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

#### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado” y que “es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”, permitiendo que estos puedan ser prestados por el Estado, directamente o de forma delegada, por comunidades organizadas o particulares. Este mandato constitucional se desarrolla a través de distintos marcos legales, entre ellos, la Ley 142 de 1994 —modificada por la Ley 689 de 2001— y los acuerdos municipales que crean y organizan las entidades responsables de dicha prestación.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

En virtud de las funciones asignadas a la USPDL conforme al artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, resulta indispensable contar con personal idóneo y capacitado que respalde el cumplimiento de sus obligaciones legales, contables, financieras y operativas. No obstante, actualmente la planta de personal de la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos, de los cuales solo uno está destinado a la USPDL, específicamente: un (1) Director Técnico (Código 009 – Grado 01. Esta situación pone en evidencia la insuficiencia estructural de talento humano para atender de manera adecuada y oportuna la totalidad de los procesos misionales y de apoyo que requiere la entidad para cumplir sus fines constitucionales.

En el marco de las competencias asignadas a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el área de correspondencia, atención al ciudadano y seguimiento a peticiones, quejas y reclamos (PQR), particularmente en lo concerniente a los servicios asociados, como acueducto, alcantarillado y aseo. El crecimiento sostenido de los requerimientos ciudadanos, la obligación de brindar una atención eficiente y oportuna, así como la necesidad de garantizar la trazabilidad de las comunicaciones institucionales, hacen imprescindible contar con recurso humano capacitado y comprometido que apoye de manera directa la gestión de estas tareas.

Actualmente, el volumen de correspondencia, solicitudes y reclamos ha aumentado significativamente, lo que ha generado una mayor carga operativa en las áreas responsables, dificultando el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la normativa vigente (Ley 1755 de 2015 y demás disposiciones aplicables). Asimismo, se requiere un seguimiento riguroso a cada una de las PQR presentadas por los ciudadanos, con el fin de identificar falencias en la prestación del servicio y proponer planes de mejora continua que eleven los niveles de satisfacción ciudadana.

En este sentido, se hace necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cumpla con funciones específicas tales como: recepción, clasificación y distribución de la correspondencia; atención de solicitudes ciudadanas; apoyo en la



## MUNICIPIO DE LETICIA

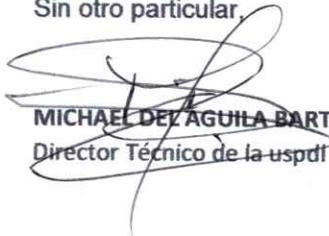
### UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

gestión documental y de bases de datos; participación en jornadas de capacitación; y apoyo transversal a los demás servicios públicos domiciliarios en lo relacionado con la atención al ciudadano.

Este recurso permitirá consolidar un sistema unificado de atención que no solo garantice la eficiencia administrativa, sino que contribuya al fortalecimiento institucional, mejorando la percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio y el compromiso de la USPDL con la comunidad.

Por lo anterior, y en aras de asegurar el cumplimiento efectivo de las funciones misionales de la entidad, se considera justificada la contratación de un prestador de servicios que brinde apoyo a la gestión en las áreas descritas.

Sin otro particular,

  
**MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**  
Director Técnico de la uspd

Realizó: Valeria Benjumea Mejía Contratista uspd   
Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd  
Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



Señores

**ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE**

Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión y/o modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

| CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC | OBJETO   | DESCRIPCIÓN                                   | VALOR  | PLAZO          |
|-----------------------------|--|---|--|----------------|
| 80111600                    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION | TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.502.446.00) MCTE | DOS (02) MESES |

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,

  
**MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd  
Revisó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd  
Aprobó: Michael del Aguila Bartenes – Director Técnico uspd



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



**CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Comendidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

| <b>CÓDIGO UNSPSC</b> | <b>OBJETO</b>   | <b>DESCRIPCIÓN</b>                            | <b>VALOR TOTAL</b>   |
|----------------------|---|---|--|
| 80111600             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DO-MICILIARIOS DE LETICIA - USPDL | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION | TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.502.446.00) MCTE |

Atentamente,

  
**WIESNER EDUARDO VELASQUEZ TORRES**  
Contratista - Coordinador Área Financiera y Contable  
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: JULIO DE 2025

PARA SECRETARIA FINANCIERA DE LA ALCALDÍA DE LETICIA

DE: DIRECTOR TÉCNICO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

VALOR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$5.253.669) MCTE

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL

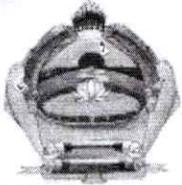
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27-Servicios Técnicos - Servicios Públicos

Cordialmente,

**JOSE DAVID PADILLA ROCHA**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios  
Públicos Domiciliarios de Leticia (E)  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogada contratista del área Jurídica y Contractual USPDL  
Revisó y Aprobó: Jose David Padilla Rocha - Director Técnico USPDL (E)

Mario Fernando



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 21/07/2025  
Hora de Impresión: 10:13:38a.m.  
Pagina 1 de 1

**NÚMERO: 1471**

Fecha: 16/07/2025

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 5,253,669.00

( CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML

| RUBRO                        | NOMBRE                                  | C.COSTOS    | FUENTE     | VALOR        |
|------------------------------|---|-------------|------------|--------------|
| 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 | Servicios Técnicos - Servicios Publicos | COMPARTIDAS | 1.2.3.2.27 | 5,253,669.00 |

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCION AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA- USPDL

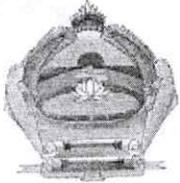
---

SECRETARIO FINANCIERO

---

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

ECO-4 21 Julio.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/08/2025

Hora de Impresión: 10:20:16a.m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 4449

Fecha: 21/08/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 3.502.446,00

( TRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00 / 100 PESOS ML. )

Con cargo a:

| DISPONIBILIDAD | RUBRO                        | NOMBRE                                  | C.COSTOS    | FUENTE     | VALOR        |
|----------------|------------------------------|---|-------------|------------|--------------|
| 1471           | 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 | Servicios Técnicos - Servicios Públicos | COMPARTIDAS | 1.2.3.2.27 | 3,502,446.00 |

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 1006731957 MARIA FERNANDA ALVIAR RUIZ

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCION AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA- USPDL. SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 140 DEL AÑO 2025.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA DE LETICIA –  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

**FECHA:** AGOSTO 2025

**ASUNTO:** ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado” y que “es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional”, permitiendo que estos puedan ser prestados por el Estado, directamente o de forma delegada, por comunidades organizadas o particulares. Este mandato constitucional se desarrolla a través de distintos marcos legales, entre ellos, la Ley 142 de 1994 —modificada por la Ley 689 de 2001— y los acuerdos municipales que crean y organizan las entidades responsables de dicha prestación.

En este contexto, mediante el Acuerdo 015 de 2015, el Honorable Concejo Municipal de Leticia creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL, con el fin de asumir la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio. Esta unidad, aunque de naturaleza pública, se encuentra sujeta al régimen de derecho privado para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 y los artículos 333 y 365 de la Carta Política. Esta disposición otorga a la entidad la facultad de contratar directamente, sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo expresamente dispuesto por la Ley 142.

En virtud de las funciones asignadas a la USPDL conforme al artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, resulta indispensable contar con personal idóneo y capacitado que respalde el cumplimiento de sus obligaciones legales, contables, financieras y operativas. No obstante, actualmente la planta de personal de la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos, de los cuales solo uno está destinado a la USPDL, específicamente: un (1) Director Técnico (Código 009 – Grado 01. Esta situación pone en evidencia la insuficiencia estructural de talento humano para atender de manera adecuada y oportuna la totalidad de los procesos misionales y de apoyo que requiere la entidad para cumplir sus fines constitucionales.

En el marco de las competencias asignadas a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), se ha evidenciado la necesidad de fortalecer el área de correspondencia, atención al ciudadano y seguimiento a peticiones, quejas y reclamos (PQR), particularmente en lo concerniente a los servicios asociados, como acueducto, alcantarillado y aseo. El crecimiento sostenido de los requerimientos ciudadanos, la obligación de brindar una atención eficiente y oportuna, así como la necesidad de garantizar la trazabilidad de las comunicaciones institucionales, hacen imprescindible contar con recurso humano capacitado y comprometido que apoye de manera directa la gestión de estas tareas.

Elaboró:  
Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL

Revisó: Michael del Aguila Barthenes  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Aprobó: Michael del Aguila Barthenes  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Ruta: CONTRATOS OPS AGOSTO DE 2025/CONTRATOS AGOSTO DE 2025

Fecha: AGOSTO DE 2025

Página 1 de 9

|  |                         |                   |   |
|--|-------------------------|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                   | <br>UNIDAD DE<br>SERVICIOS PÚBLICOS<br>DOMICILIARIOS<br>DE LETICIA |
|  | Código: USPDL-01        | Versión: 1.0-2018 |   |
| Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS   |                         |                   |   |

Actualmente, el volumen de correspondencia, solicitudes y reclamos ha aumentado significativamente, lo que ha generado una mayor carga operativa en las áreas responsables, dificultando el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos por la normativa vigente (Ley 1755 de 2015 y demás disposiciones aplicables). Asimismo, se requiere un seguimiento riguroso a cada una de las PQR presentadas por los ciudadanos, con el fin de identificar falencias en la prestación del servicio y proponer planes de mejora continua que eleven los niveles de satisfacción ciudadana.

En este sentido, se hace necesario contratar una persona bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que cumpla con funciones específicas tales como: recepción, clasificación y distribución de la correspondencia; atención de solicitudes ciudadanas; apoyo en la gestión documental y de bases de datos; participación en jornadas de capacitación; y apoyo transversal a los demás servicios públicos domiciliarios en lo relacionado con la atención al ciudadano.

Este recurso permitirá consolidar un sistema unificado de atención que no solo garantice la eficiencia administrativa, sino que contribuya al fortalecimiento institucional, mejorando la percepción de los ciudadanos respecto a la calidad del servicio y el compromiso de la USPDL con la comunidad.

Por lo anterior, y en aras de asegurar el cumplimiento efectivo de las funciones misionales de la entidad, se considera justificada la contratación de un prestador de servicios que brinde apoyo a la gestión en las áreas descritas.

## **OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.**

### **1.1 Descripción del Objeto a Contratar:**

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RE-CLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL**, para satisfacer la necesidad evidenciada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

### **2.2 Actividades.**

#### **Obligaciones Del Contratista:**

1. Brindar apoyo en la recepción, clasificación y distribución de la correspondencia relacionada con el servicio de alumbrado público y demás servicios, asegurando su adecuada atención y seguimiento.
2. Atender las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos garantizando una respuesta oportuna y conforme a la normativa vigente.
3. Elaborar informes periódicos sobre el estado de las PQR's, identificando tendencias y áreas de mejora en la atención al ciudadano.
4. Apoyar en la elaboración de la respuesta a las PQR's, trabajando en conjunto con las áreas correspondientes para asegurar una resolución eficiente y satisfactoria.
5. Apoyar en la gestión de archivos y bases de datos relacionados con las solicitudes y reclamos de los ciudadanos, asegurando su organización y accesibilidad.
6. Apoyar administrativamente a la coordinación de las áreas correspondientes, según la necesidad.
7. Colaborar en la elaboración de planes de acción para mejorar la atención al ciudadano y la gestión de PQR's, según necesidad.
8. Participar en las jornadas de capacitación organizadas por la USPDL de servicios, atención al usuario y normatividad aplicable.
9. Apoyar de manera transversal a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la atención de PQR y procesos administrativos asociados, contribuyendo a la consolidación de un sistema unificado de

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   | <br>UNIDAD DE<br><b>SERVICIOS PÚBLICOS</b><br><b>DOMICILIARIOS</b><br>DE LETICIA |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

atención al ciudadano que fortalezca la eficiencia operativa, la trazabilidad institucional y la percepción de calidad del servicio en la USPDL.

10. Apoyar en la elaboración de respuestas de PQR's según la distribución semanal que se requiera.

11. Realizar cualquier otra actividad relacionada con el área de correspondencia, atención al ciudadano, y seguimiento de PQR's que sea requerida por la USPDL, dentro del marco del objeto contractual.

### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ITEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | PRODUCTO                        |
|------|----------------------|---------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de apoyo a la gestión |

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

### 2.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

### 2.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

#### 3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en la, "Por el cual se actualiza el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios", donde en el artículo décimo tercero refiere las modalidades de selección, en entre las cuales encuentra la Contratación Directa y el artículo décimo cuarto desarrolla tal modalidad, señalando: "**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO- DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Solo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un numero plural de ofertas, en los siguientes casos: (...) "Cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de LA USPDL, entendiendop por los primeros, aquellos de naturaleza intelectual, prestados por profesionales universitarios en las distintas disciplinas, siempre que se requieran para apoyar el funcionamiento de LA USPDL, y por los segundos, aquellos de soporte administrativo que no requieran formación académica profesional pero que se requieren para el adecuado funcionamiento de LA USPDL. En estos casos se requerirá certificación del área de Talento Humano en la que conste la insuficiencia de personal de planta o la inexistencia de personal con las calidades requeridas".**

## 3. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

### 3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 3.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesionales y de apoyo a la gestión, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "*La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral. se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional*"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades , según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior. en atención a lo anteriormente indicado. brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se

|  |  |  |
|--|--|--|
| Elaboró:<br>Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL        | Revisó: Michael del Aguila Barthees<br>Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos | Aprobó: Michael del Aguila Barthees<br>Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos |
| Ruta: CONTRATOS OPS AGOSTO DE 2025//CONTRATOS AGOSTO DE 2025 |  | Fecha: AGOSTO DE 2025  |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br><b>ALCALDÍA DE LETICIA –</b><br><b>AMAZONAS</b><br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   | <br>UNIDAD DE<br><b>SERVICIOS PÚBLICOS</b><br><b>DOMICILIARIOS</b><br>DE LETICIA |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

### 3.1.2 Perspectiva Comercial

#### 3.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizo procesos de contratación de las entidades, de las cuales se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

| AÑO                   | ENTIDAD   | OBJETO   | PLAZO      | VALOR TOTAL         |
|-----------------------|---|--|------------|---------------------|
| PM 51<br>- 2025       | PERSONERIA<br>MUNICIPAL DE<br>RIONEGRO              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE SU SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE DOCUMENTOS, Y LA OPORTUNA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS SUGERENCI   | 171 (Días) | \$14.975.000<br>COP |
| CPS-<br>0746-<br>2025 | E.S.E. INSTITUTO<br>DE SALUD DE<br>BUCARAMANGA      | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE ATENCION E INFORMACION A LOS USUARIOS Y GESTION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES  | 4 (Meses)  | \$9.000.000 COP     |
| CPS-<br>021-<br>2024  | EMPRESAS<br>PUBLICAS DE LA<br>PINTADA S.A<br>E.S.P. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CONTROL Y TRAMITACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y EL CARGUE DE LA INFORMACIÓN A LA PLATAFORMA DE GESTION TRASPARENTE Y SECOP LL | 3 (Meses)  | \$7.500.000 COP     |

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

| AÑO                  | OBJETO  | PLAZO                                | VALOR TOTAL |
|----------------------|---|--------------------------------------|-------------|
| 2022                 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO COMO APOYO AL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL                                   | CINCO (05) MESES                     | \$8.726.305 |
| AAA-<br>060-<br>2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO CON EXPERIENCIA PARA APOYAR EL ÁREA DE CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA USPDL | CUATRO (04) DIAS Y CUATRO (04) MESES | \$9.176.000 |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboró:<br>Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL      | Revisó: Michael del Aguila Barthenes<br>Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos | Aprobó: Michael del Aguila Barthenes<br>Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos |
| Ruta: CONTRATOS OPS AGOSTO DE 2025/CONTRATOS AGOSTO DE 2025 | Fecha: AGOSTO DE 2025   | Página 4 de 9   |

|  |  |                   |   |
|--|--|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>  |                   | <br>UNIDAD DE<br>SERVICIOS PÚBLICOS<br>DOMICILIARIOS<br>DE LETICIA |
|  | Código: USPDL-01   | Versión: 1.0-2018 |   |
|  | Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS |                   |   |

#### 4.2.3 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.4 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma de bachiller
- **Experiencia:** Certificaciones laborales / experiencia (Si tiene)

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller; según el objeto contractual
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades



ALCALDÍA DE LETICIA –  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Para efecto de adelantar la presente contratación, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

### 4.1.5 Perspectiva Técnica

El contrato de prestación de servicio reviste la característica de intuitu persona, razón que posibilita su ejercicio directo sin necesidad de ofertas o cotizaciones ni publicaciones, el cual se predica de manera objetiva respecto de una virtual contratista que, por sus condiciones o calidades excepcionales, lo sustraen de la generalidad de quienes pudiesen desarrollar el objeto contractual, ha de obedecer a una situación muy particular que amerita justamente la aplicación de la norma de excepción. Es decir, debe tratarse de un servicio profesional, científico, técnico o artístico especializado que por su complejidad solo puede ser atendido o prestado por determinada persona.

### 4.1.6 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel **SERVICIOS AUXILIARES**, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 del 07 enero de 2025, en donde se establecen los honorarios para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Alcaldía de Leticia para la Vigencia 2025, así mismo se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

| SERVICIO   | DURACIÓN       | VALOR MENSUAL  | VALOR TOTAL   |
|--|----------------|--|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL | DOS MESES (02) | UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$1.751.223.00) MCTE | TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$3.502.446.00) MCTE |

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RE-CLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL**, correspondiente a dos (02) meses.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27-Servicios Técnicos - Servicios Públicos, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N°1471 del 16 de julio de 2025 expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

### 4.2.1 Forma de Pago:

|  |  |  |
|--|--|--|
| Elaboró:<br>Valeria Benjumea Meja – Contratista USPDL        | Revisó: Michael del Aguila Bartenes<br>Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos | Aprobó: Michael del Aguila Bartenes<br>Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos |
| Ruta: CONTRATOS OPS AGOSTO DE 2025//CONTRATOS AGOSTO DE 2025 |  | Fecha: AGOSTO DE 2025  |
|  |  | Página 6 de 9  |

|  |                         |                   |   |
|--|-------------------------|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                   | <br>UNIDAD DE<br>SERVICIOS PÚBLICOS<br>DOMICILIARIOS<br>DE LETICIA |
|  | Código: USPDL-01        | Versión: 1.0-2018 |   |
| Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS   |                         |                   |   |

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.502.446.00) MCTE** suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago por los días del primer mes de ejecución del contrato por **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETTECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MC/TE (\$583.744.33)**; UN pago mensual por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.751.233.00) MCTE**; y un último pago por los días de ejecución del contrato por **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE (\$1.167.488.67)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del alcalde mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

#### 4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

#### 5. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA DE LETICIA –  
AMAZONAS  
NIT: 899999302-9

## ESTUDIOS PREVIOS

Código: USPDL-01

Versión: 1.0-2018



Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

| N | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL. | Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.              | Posible      | Mayor   | Alto               | Alta      |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.          | Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL. | Posible      | Mayor   | Alto               | Alta      |

| N | Asignación                        | Tratamiento y a implementar   | Impacto después del tratamiento |         |                    | Monitoreo y Revisión                        |  |  |  |   |                                |
|---|-----------------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|--|---|--------------------------------|
|   |                                   |   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación Total | Afecta el equilibrio económico del contrato | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada de inicio del tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Como se realiza el monitoreo              | Cuando se realiza el monitoreo |
| 1 | Contratista                       | Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL                            | Raro                            | Mayor   | Medio              | NO  | Director Técnico de la USPDL                       | Agosto de 2025                           | Octubre de 2025                                  | Seguimiento al cumplimiento del monitoreo | Quincenal                      |
| 2 | Alcaldía del Municipio de Leticia | Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL | Raro                            | Mayor   | Medio              | NO  | Director Técnico de la USPDL                       | Agosto de 2025                           | Octubre de 2025                                  | Seguimiento al cumplimiento del monitoreo | Quincenal                      |

Elaboró:  
Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL

Revisó: Michael del Aguila Barthenes  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

Aprobó: Michael del Aguila Barthenes  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos

|  |                         |                   |   |
|--|-------------------------|-------------------|---|
| <br>ALCALDÍA DE LETICIA –<br>AMAZONAS<br>NIT: 899999302-9 | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b> |                   |  UNIDAD DE<br><b>SERVICIOS PÚBLICOS<br/>         DOMICILIARIOS</b><br>DE LETICIA |
|  | Código: USPDL-01        | Versión: 1.0-2018 |   |
| Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS   |                         |                   |   |

## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

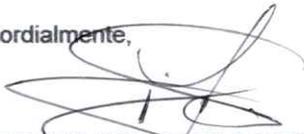
## 7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>CLASE DE CONTRATO:</b>  | <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN</b>   |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> | <b>DOS (02) MESES</b>  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b> | <b>MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS</b>   |
| <b>SUPERVISIÓN:</b>        | <b>DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.</b> |

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



**MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**  
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos  
 Domiciliarios del Municipio de Leticia



ALCALDÍA DE LETICIA - AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



Leticia (Amazonas), agosto de 2025

Señor(a)  
**MARIA FERNANDA ALVIAR RUIZ**  
E.S.M.

**Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.**

**MICHAEL DEL AGUILA BARTENES** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 15.879.749, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, encargado mediante decreto No 0137 de 06 de agosto de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación realizada mediante resolución No. 0683 del 06 de agosto de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, en el que se delega al director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, Código: 009, Grado 01, o quien haga sus veces, la celebración de contratos y convenios interadministrativos, independiente de la cuantía, de competencia de la Unidad conforme a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 y el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL"**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

**1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Brindar apoyo en la recepción, clasificación y distribución de la correspondencia relacionada con el servicio de alumbrado público y demás servicios, asegurando su adecuada atención y seguimiento.
2. Atender las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos garantizando una respuesta oportuna y conforme a la normativa vigente.
3. Elaborar informes periódicos sobre el estado de las PQR's, identificando tendencias y áreas de mejora en la atención al ciudadano.
4. Apoyar en la elaboración de la respuesta a las PQR's, trabajando en conjunto con las áreas correspondientes para asegurar una resolución eficiente y satisfactoria.
5. Apoyar en la gestión de archivos y bases de datos relacionados con las solicitudes y reclamos de los ciudadanos, asegurando su organización y accesibilidad.
6. Apoyar administrativamente a la coordinación de las áreas correspondientes, según la necesidad.
7. Colaborar en la elaboración de planes de acción para mejorar la atención al ciudadano y la gestión de PQR's, según necesidad.
8. Participar en las jornadas de capacitación organizadas por la USPDL de servicios, atención al usuario y normatividad aplicable.
9. Apoyar de manera transversal a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la atención de PQR y procesos administrativos asociados, contribuyendo a la consolidación de un sistema unificado de atención al ciudadano que fortalezca la eficiencia operativa, la trazabilidad institucional y la percepción de calidad del servicio en la USPDL.
10. Apoyar en la elaboración de respuestas de PQR's según la distribución semanal que se requiera.
11. Realizar cualquier otra actividad relacionada con el área de correspondencia, atención al ciudadano, y seguimiento de PQR's que sea requerida por la USPDL, dentro del marco del objeto contractual.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



## 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termino de duración será de dos (02) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal.

## 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.502.446.00) MCTE** suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: un primer pago por los días del primer mes de ejecución del contrato por **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETTECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MC/TE (\$583.744.33)**; UN pago mensual por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.751.233.00) MCTE**; y un último pago por los días de ejecución del contrato por **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE (\$1.167.488.67)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

## 4. REQUISITOS – DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- **Académicos:** Diploma de bachiller

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller; según el objeto contractual
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS  
NIT.899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA**  
**UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**



- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

**5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA:** Un (01) día hábil

Sin otro particular,

**MICHAEL DEL AGUILA BARTENES**

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Valeria Berjumea – Contratista USPDL  
Revisó: Michael del Aguila Bartenes - Director USPDL  
Aprobó: Michael del Aguila Bartenes - Director USPDL

*Rbo Maria Alvarez 20/08/25*

Leticia (Amazonas), agosto de 2025

Señores

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)**

**E. S. D.**

**REF: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Yo, **MARIA FERNANDA ALVIAR RUIZ**, identificado (a) con C.C. No. **1.006.731.957**, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

**1. OBJETO:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR EN CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQR) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - USPDL”.**

**2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Brindar apoyo en la recepción, clasificación y distribución de la correspondencia relacionada con el servicio de alumbrado público y demás servicios, asegurando su adecuada atención y seguimiento.
2. Atender las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos garantizando una respuesta oportuna y conforme a la normativa vigente.
3. Elaborar informes periódicos sobre el estado de las PQR's, identificando tendencias y áreas de mejora en la atención al ciudadano.
4. Apoyar en la elaboración de la respuesta a las PQR's, trabajando en conjunto con las áreas correspondientes para asegurar una resolución eficiente y satisfactoria.
5. Apoyar en la gestión de archivos y bases de datos relacionados con las solicitudes y reclamos de los ciudadanos, asegurando su organización y accesibilidad.
6. Apoyar administrativamente a la coordinación de las áreas correspondientes, según la necesidad.
7. Colaborar en la elaboración de planes de acción para mejorar la atención al ciudadano y la gestión de PQR's, según necesidad.
8. Participar en las jornadas de capacitación organizadas por la USPDL de servicios, atención al usuario y normatividad aplicable.
9. Apoyar de manera transversal a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la atención de PQR y procesos administrativos asociados, contribuyendo a la consolidación de un sistema unificado de atención al ciudadano que fortalezca la eficiencia operativa, la trazabilidad institucional y la percepción de calidad del servicio en la USPDL.
10. Apoyar en la elaboración de respuestas de PQR's según la distribución semanal que se requiera.
11. Realizar cualquier otra actividad relacionada con el área de correspondencia, atención al ciudadano, y seguimiento de PQR's que sea requerida por la USPDL, dentro del marco del objeto contractual.

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

### 3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme se detalló en la invitación presentada por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.502.446.00) MCTE** o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de dos (02) mes o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: un primer pago por los días del primer mes de ejecución del contrato por **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETTECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MC/TE (\$583.744.33)**; UN pago mensual por el valor de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.751.233.00) MCTE**; y un último pago por los días de ejecución del contrato por **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MC/TE (\$1.167.488.67)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. PARÁGRAFO. Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPD.L todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

Sin otro particular, *Maria Alviar*

**MARIA FERNANDA ALVIAR RUIZ**  
C.C. No. 1.006.731.957